



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

118/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a evaluar la factibilidad de ceder en uso una superficie a determinar del Espacio Verde ubicado en el Macizo 60, de la Sección L, del barrio Valle del Río Pipo, a los fines de construir una sede barrial en el mismo.

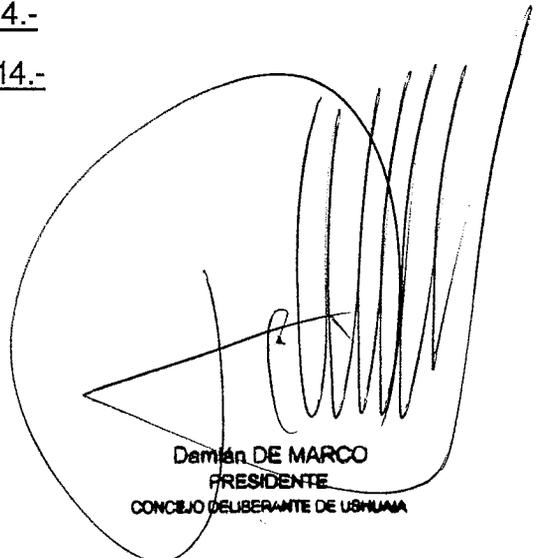
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **281 E** /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

mi
9


C.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA